



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Saneamiento y Obra Hidráulica; Autoridad del Agua y /o los organismos que juzgue competentes informe los siguientes puntos:

- 1) Si ha recibido denuncias formales vinculadas a la existencia de diques y /o canales ilegales construidos sobre el curso del río Sauce Grande, localizados en los campos y/o estancias conocidas como: "Palo Alto", lindante con la reserva del Parque Provincial Ernesto Tornquist y "Cerros Colorados" lindante por sus cerros con la localidad de Villa Ventana.
- 2) Si las mencionadas obras han sido autorizadas.
- 3) En caso afirmativo, eleve copias del pertinente acto administrativo y de la totalidad de las tramitaciones contenidas en el Expediente por el que se gestionó la autorización.
- 4) En caso negativo, detalle acciones realizadas. Acompañe copia de las inspecciones o verificaciones, intimaciones, sanciones aplicadas, etc.
- 5) Indique nombre y apellido de los titulares de dominio, responsables de las construcciones.
- 6) Si tiene conocimiento de otras canalizaciones, presuntamente realizadas sobre los arroyos San Diego y Belisario.
- 7) Informe cantidad de casos detectados en la Provincia de Buenos Aires, asentados en el registro de denuncias. Tipo de irregularidades y porcentaje de casos regularizados.
- 8) Nombre o Razón Social de las personas físicas o jurídicas involucradas.
- 9) Detalle cómo se realizan los mecanismos de control. Periodicidad de las inspecciones.
- 10) Nómima de las causas judiciales iniciadas. Tribunales y juzgados donde tramitan. Estado de las mismas.
- 11) Cualquier otro dato aclaratorio y o complementario que haga a la problemática que nos ocupa y considere de interés.

ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## Fundamentos

Distintas notas periodísticas dan cuenta de denuncias presentadas por organismos públicos y entidades sociales vinculadas a la existencia (en diversas estancias) de diques construidos sobre la cuenca alta y media del río Sauce Grande. La ONG ecologista Ambiente Comarca, reconocida por su intensa y sostenida actividad tendiente a procurar el desarrollo sustentable de la región, ha sido una de las principales voces de alerta en la materia. Asimismo, la Autoridad del Agua estaría trabajando en el tema.

En principio, las obras de contención se habrían hecho -al menos- en el campo "Palo Alto", lindante con la reserva del Parque Provincial Ernesto Tornquist y en la Estancia Cerros Colorados lindante por sus cerros con la localidad de Villa Ventana.

En otro orden, habitantes y turistas de Villa Ventana, en los últimos años han expresado su preocupación por la escasez de agua. Asimismo es más que conocida la crisis que padecen las poblaciones de Bahía Blanca y Punta Alta, el temor de los ciudadanos a que se apliquen restricciones, a que la situación colapse y hasta que se declare la emergencia hídrica. Dichas localidades se abastecen con agua del Dique Paso Las Piedras, único reservorio que provee a los más de 400 mil habitantes de la ciudad (la tercera parte de la población de La Matanza), su zona aledaña y varias empresas del Polo Petroquímico Bahía Blanca, que representan el gran consumidor del reservorio de agua.

Todo ello nos lleva a pensar un futuro verdaderamente incierto. Resulta relevante descartar que las canalizaciones clandestinas no incidan en la problemática.

El presente proyecto apunta a conocer la situación real imperante en la comarca u área serrana y en todo el territorio provincial.

Programar inspecciones periódicas para constatar el cumplimiento de las normas vigentes, revertir problemáticas, procurar la sanción de los particulares responsables de las canalizaciones, terraplenes y demás obras no autorizadas por las autoridades competentes, resarcir, si correspondiera, a los afectados, evitar la alteración de los cursos naturales y fundamentalmente de eventuales y futuros inconvenientes derivados de intervenciones ilegales es obligación del Estado.

Conforme la legislación vigente, la Dirección Provincial de Hidráulica es la encargada de planificar, estudiar e investigar los parámetros intervinientes en el ciclo hidrológico de cuencas y regiones de la Provincia, evaluar el impacto ambiental, pronosticar sobre las variables de interés, controlar el mantenimiento y conservación de cursos naturales y artificiales mediante dragado, canalización y/u obras marginales en la ribera; entre otras funciones.

En el año 2.002 el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 229/02 (Procedimiento para el Tratamiento, Prevención y Resolución de las Obras Hidráulicas No Autorizadas). Ello fue un avance importante.

Es evidente que los particulares no pueden anteponer los intereses personales sobre el interés público ni realizar obras sin autorización. También lo es, que este tipo de prácticas -lejos de configurar casos aislados y pese a la normativa vigente- constituyen un fenómeno recurrente.

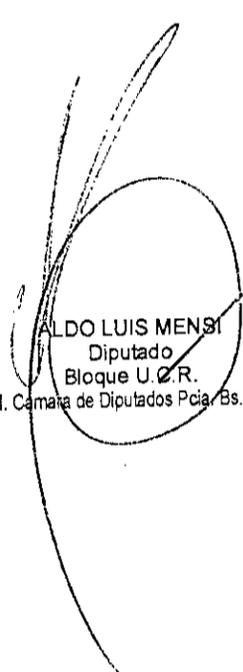


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Cabe consignar que gran parte de las inundaciones que se produjeron en el año 2.009 en la Provincia de Buenos Aires, así como la magnitud y gravedad de las mismas, dejaron al descubierto la problemática que nos ocupa. A título de ejemplo me permito recordar importantes tramos de las rutas 8 y 9 y gran parte de la población de Carmen de Areco quedó bajo las aguas, circunstancia que obligó a las autoridades a evacuar alrededor de 600 personas, más de 2000 se autoevaluaron, se registró la muerte por ahogamiento de un menor y cuantiosas pérdidas económicas.

De lo expuesto, deviene la necesidad de evitar males mayores y de contar con información oficial.

El bienestar de la población humana en permanente crecimiento, depende -en gran parte- de su capacidad para manejar apropiadamente las fuentes de agua dulce por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.